

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020).

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

<b>RADICACIÓN:</b>	17001 33 39 005 2017 00525 00
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
<b>ACCIONANTES:</b>	PROCURADORES 70, 179, 180 Y 181 JUDICIALES I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
<b>COADYUVANTE:</b>	JAVIER ELÍAS ARIAS ADÁRRAGA
<b>ACCIONADO:</b>	MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
<b>ESTADO:</b>	Nº066 de 04 de mayo de 2023

De conformidad con el artículo 228 de C.G.P., a efectos de surtir la contradicción del dictamen que fuere decretado como prueba de los demandantes, **CÍTESE** al **JORGE ALONSO ARISTIZABAL ARIAS**, a partir de las **OCHO Y TREINTA DE TARDE (08:30 A.M.)** del día **30 DE MAYO DE 2023**. Diligencia que se llevará a cabo en la modalidad presencial en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia "Fanny González Franco" cuyo número se dará a conocer oportunamente,

De igual modo, a través de la secretaría del Juzgado, envíese la correspondiente citación al perito para la referida audiencia, colocándole a disposición el archivo pdf 161, haciéndole saber que una vez se lleve a cabo la contradicción del dictamen, se fijarán los honorarios tal como lo dispone el artículo 221 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 57 de la Ley 2080 de 2021.

Atendiendo lo establecido en el inciso 4º del artículo 220 de la Ley 1437 de 2011, artículo modificado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021, se requiere al **JORGE ALONSO ARISTIZABAL ARIAS**, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva aportar los soportes de los gastos en que incurrió para la elaboración del dictamen, so pena de dar aplicación a la previsiones establecidas en dicha norma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, is centered on the page. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

**LUIS GONZAGA MONCADA CANO  
JUEZ.**